



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/07/2020 13:09
Numero:	392
Fojas:	4
Expts. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 64 /20

LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 28 de julio de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado de avance del proyecto urbano denominado: "Faldeo de Andorra", (Decreto Municipal N° 1672/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016, ratificado por Ordenanza Municipal 5240) y a distintas consideraciones planteadas por los vecinos del sector las cuales a continuación se exponen.

En reuniones mantenidas con referentes del barrio, así como también en visitas y caminatas realizadas en el sector, los vecinos nos han expresado la necesidad y expectativas que poseen respecto de una pronta regularización del sector, apuntando claramente a la necesidad de cubrir aspectos relacionados con calidad de vida y saneamiento urbano del medio en que residen. El denominado barrio "Peniel Valle de Andorra" se encuentra conformado por un grupo de 53 familias que lo habitan en forma permanente, localizado a escasos metros del área ya consolidada identificada como "64has del Valle de Andorra", situación favorable respecto a la definición formal de sus accesos y a la conexión con los servicios de infraestructura existentes.

Mediante resoluciones CD N°:82/2017 de fecha 05/04/2017 y CD N°: 217/2019 dada en sesión Ordinaria de fecha 26/06/2019 hemos solicitado el DEM informe respecto a los avances del proyecto de regularización del sector, sin respuesta a la fecha.

Los vecinos nos han expresado gran preocupación respecto al proyecto urbano denominado: "Faldeo de Andorra", (tramitado mediante Decreto Municipal N° 1672/2016) en atención a que el mismo, zonifica internamente áreas residenciales, áreas de proyectos especiales y Espacios verdes, sin considerar la realidad del barrio, las existencias y los usos



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

ya consolidados. Es así que el área actualmente utilizada como plaza y cancha de futbol denominadas "A.R.A. San Juan" se encuentra zonificada como área residencial unifamiliar, siendo éste, un sector de esparcimiento que no solo es utilizado por los vecinos del Barrio Peniel, si no también por los habitantes del valle de andorra en general, alumnos de la escuela experimental La Bahía, de la escuela N°:47 y del jardín N°:24 del Valle de Andorra. Dicho sector ha sido cede de innumerables encuentros solidarios y deportivos, asistiendo a ellos vecinos y clubes deportivos de toda la ciudad.



Imágenes eventos deportivos realizados en la canchita ARA San Juan.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA



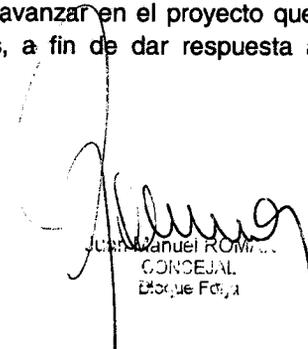
Por otra parte, en el área denominada en anteproyecto como Espacio Verde, se encuentran actualmente asentadas gran cantidad de viviendas, por lo que se infiere que no se ha realizado un relevamiento de existencias para la realización del proyecto que nos ocupa, situación más que preocupante respecto a la viabilidad del proyecto formulado.



Imágenes de algunas de las viviendas localizadas en el área proyectada como Espacio Verde.

Entendiendo que los vecinos son quienes sufren a diario estas problemáticas y que es sumamente necesario continuar con el proceso de regularización oportunamente iniciado por el D.E.M., solicito se evalúe la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa con el acompañamiento del cuerpo de concejales, a fin de dar respuesta a los vecinos del sector.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte


Juan Manuel ROMÁN
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

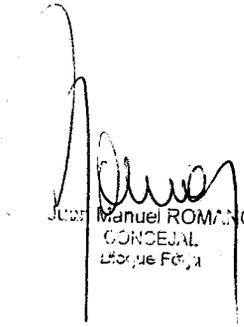
ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, los pedidos se informe efectuados por Resoluciones CD N°: 82/2017 y 217/2018, en virtud al vencimiento del plazo legal normado por la Ordenanza Municipal N°: 2487, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 3 de la misma.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe la posibilidad de reconsiderar en el anteproyecto denominado "Faldeo de Andorra", sobre el sector correspondiente al barrio Peniel, la conveniencia de relocalización del sector definido como Espacio Verde, contemplando que el mismo se formalice en el área de la actual plaza y canchita denominada ARA: San Juan.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /20.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Jefe Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja